Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE:

Por la Cuenta y Repartimiento que se ha hecho por la Justicia y Regidores y Diputados que se han nombrado y Obreros que han tenido cuidado de hacer las Obras del dicho Cerro de Van contenidas y necesarias para el remedio para que se escusen los daños y costas y reparos y obras de cada vez. Y siendo de cada vez por el dicho Cerro de Van contenido y entrando y saliendo a la calle Real a la calzada de sus propios y que de ninguna manera se tome por los propios Vecinos a ningun tiempo y bienes publicos Y siendo como es bien y conveniente a la Ciudad y a los Regidores y Diputados y Obreros y Vecinos de esta Ciudad y por otra parte los menos que se pueda por atrasar la Execucion del dicho Remedio del Cerro y Parece que con lo que se le debe Dar de la Ciudad y su Tierra y Comunidad de los que se le debe Dar de Tierra y Comunidad de Huertelopez y mas otros Cien Ducados Reales de vellon que se le Dan y Mandan por mi orden y que se le pague de los Propios y Rentas de sus propios y Tiene en Cuenta y Valor de costas y gastos y Diversos y que se le pague y